

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS**

**A.S. 620**

Manizales, catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2020)

<b>Asunto:</b>	AUTO APLAZA AUDIENCIA DE PRUEBAS
<b>Medio de control:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>Radicado:</b>	17-001-33-39-007- <b>2017-00224</b> -00
<b>Demandante:</b>	DARÍO ALONSO ZAPATA MARÍN Y OTROS
<b>Demandado:</b>	MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Mediante auto del 5 de marzo del año que avanza el Despacho fijó fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas, estableciendo para el efecto, el día VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)

No obstante lo anterior, por razones de agenda del Despacho no es posible realizar la audiencia en la fecha establecida, por lo que se torna necesario hacer una modificación respecto de la misma. Razón por la cual, se fija como nueva fecha para realizar la audiencia de pruebas, el día JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACQUELINE GARCÍA GÓMEZ  
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO – SISTEMA MIXTO -  
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO – ORALIDAD

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 61 del 15 de octubre de 2020



CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE  
Secretaria

**Firmado Por:**

**JACKELINE GARCIA GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d5ca28032c1327af5f9c35b309569083290b8b39071e59a45c0a8a8a1e22c8**

Documento generado en 14/10/2020 02:30:44 p.m.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 734-2020  
Radicación: 17001-33-39-007-**2019-00659**-00

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Ejecutante: FRANCISCO JAVIER MILLÁN OCAMPO  
Demandado: MUNICIPIO DE PALESTINA

En atención a la constancia expedida por la secretaría del juzgado, téngase por CONTESTADA la demanda por parte del Municipio de Palestina.

De conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se cita a las partes para Audiencia Inicial el día **MIÉRCOLES DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Cabe anotar que, a la misma DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 ibídem, empero, su inasistencia no impedirá el desarrollo de la diligencia.

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ  
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO – SISTEMA MIXTO -  
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO – ORALIDAD

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 61 del 15 de Octubre de 2020



CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE  
Secretaria

Firmado Por:

**JACKELINE GARCIA GOMEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2951571ae0241eb86dae4140609e03d721cb54f7c499f39d084c32c92ae3fb**

Documento generado en 14/10/2020 02:20:58 p.m.